

UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA
AZP/C/SAL/A/AN/Inci



**AUTORIZA Y REGULARIZA
PAGO A PROVEEDOR AIM
SERVICIOS MÉDICOS SPA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

10930

ANTOFAGASTA, 20 JUL 2022

VISTOS estos antecedentes: Memorándum N° 719/2022, de Unidad de Abastecimiento, recepcionado con fecha 14 de julio de 2022 en Unidad de Asesoría Jurídica; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 707, de fecha 13 de julio de 2022, emitido por Unidad de Finanzas; Memorándum N° 601, de fecha 19 de mayo de 2022, enviado desde Unidad de Abastecimiento y autorizado por Subdirección Administrativa; Recepción Conforme N° 10/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, emitida por Unidad Control de Servicios Externalizados; Factura Exenta Electrónica N° 128, de fecha 09 de febrero de 2022, emitida por proveedor AIM Servicios Médicos SpA; Memorándum N° 29, de fecha 14 de febrero de 2022, enviado desde Subdirección Administrativa a Dirección del Establecimiento; Memorándum N° 375, de fecha 15 de diciembre de 2021, enviado a Subdirección Administrativa desde Unidad Control de Servicios Externalizados; Memorándum N° 362, de fecha 07 de diciembre de 2021, enviado desde Subdirección Administrativa a Unidad Control de Servicios Externalizados; Prefactura N° 84/21, de fecha 05 de octubre de 2021, emitida por proveedor AIM Servicios Médicos SpA; Estado de Pago 21.B, correspondiente a Orden de Compra ID: 1077392-1274-SE21; Certificado De Listado de Pacientes de Urgencia, de fecha 16 de noviembre de 2021, expedido por Servicio de Urgencia del Establecimiento; Correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2021, enviado desde Unidad de Recaudación; Correo electrónico, de fecha 12 de noviembre de 2021, enviado desde Unidad Ley Médica; Documentación de respaldo, de 2021, correspondiente a atenciones e intervenciones urológicas de urgencia a pacientes del Hospital Regional de Antofagasta durante el mes de agosto de 2021 21.B; Factura Exenta Electrónica N° 127, de fecha 09 de febrero de 2022, emitida por proveedor AIM Servicios Médicos SpA; Prefactura N° 85/21, de fecha 05 de octubre de 2021, emitida por proveedor AIM Servicios Médicos SpA; Memorándum N° 8/2022, de fecha 10 de enero de 2022, enviado a Subdirección Médica a Unidad Control de Servicios Externalizados; Estado de Pago 21.C, correspondiente a Orden de Compra ID: 1077392-1274-SE21; Correo electrónico, de fecha 12 de noviembre de 2021, enviado desde Unidad Ley Médica; Certificado De Listado de Pacientes de Urgencia, de fecha 16 de noviembre de 2021, expedido por Servicio de Urología del Establecimiento; Documentación de respaldo, de 2021, correspondiente a atenciones e intervenciones urológicas de urgencia a pacientes del Hospital Regional de Antofagasta durante el mes de agosto de 2021 21.C; Factura Exenta Electrónica N° 129, de fecha 09 de febrero de 2022, emitida por proveedor AIM Servicios Médicos SpA; Memorándum N° 12/2022, de fecha 07 de enero de 2022, enviado a Subdirección Médica desde Unidad Control de Servicios Externalizados; Memorándum N° 5/2022, de fecha 06 de enero de 2022, enviado a Servicio de Urgencia desde Unidad Control de Servicios Externalizados; Prefactura N° 86/21, de fecha 22 de noviembre de 2021, emitida por proveedor AIM Servicios Médicos SpA; Estado de Pago 22.A, correspondiente a Orden de Compra ID: 1077392-1274-SE21; Certificado De Listado de Pacientes de Urgencia, de fecha 22 de noviembre de 2021, expedido por Servicio de Urgencia del Establecimiento; Correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2021, enviado desde Unidad de Recaudación; Documentación de respaldo, de 2021, correspondiente a atenciones e intervenciones urológicas de urgencia a pacientes del Hospital Regional de Antofagasta durante el mes de septiembre de 2021 22.A; Factura Exenta Electrónica N° 131, de fecha 09 de febrero de 2022, emitida por proveedor AIM Servicios Médicos SpA; Memorándum N° 11/2022, de fecha 07 de enero de 2022, enviado a Subdirección Médica desde Unidad Control de Servicios Externalizados; Memorándum N° 6/2022, de fecha 06 de enero de 2022, enviado a Servicio de Urgencia desde Unidad Control de Servicios Externalizados; Prefactura N° 86/21, de fecha 22 de noviembre de 2021, emitida por proveedor AIM Servicios Médicos SpA; Estado de Pago 22.B, correspondiente a Orden de Compra ID: 1077392-1274-SE21; Correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2021, enviado desde Unidad



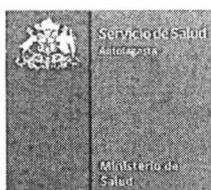
Ley Médica; Factura Exenta Electrónica N° 132, de fecha 09 de febrero de 2022, emitida por proveedor AIM Servicios Médicos SpA; Memorándum N° 11/2022, de fecha 07 de enero de 2022, enviado a Subdirección Médica desde Unidad Control de Servicios Externalizados; Prefactura N° 91/21, de fecha 22 de noviembre de 2021, emitida por proveedor AIM Servicios Médicos SpA; Estado de Pago 22.C, correspondiente a Orden de Compra ID: 1077392-1274-SE21; Certificado De Listado de Pacientes de Urgencia, de fecha 16 de noviembre de 2021, expedido por Servicio de Urología del Establecimiento; Documentación de respaldo, de 2021, correspondiente a atenciones e intervenciones urológicas de urgencia a pacientes del Hospital Regional de Antofagasta durante el mes de septiembre de 2021 22.C; Factura Exenta Electrónica N° 133, de fecha 09 de febrero de 2022, emitida por proveedor AIM Servicios Médicos SpA; Memorándum N° 45/2022, de fecha 04 de febrero de 2022, enviado a Subdirección Médica desde Unidad Control de Servicios Externalizados; Memorándum N° 35/2022, de fecha 03 de febrero de 2022, enviado a Servicio de Urgencia desde Unidad Control de Servicios Externalizados; Prefactura N° 89/21, de fecha 14 de diciembre de 2021, emitida por proveedor AIM Servicios Médicos SpA; Estado de Pago 23.A, correspondiente a Orden de Compra ID: 1077392-1274-SE21 Certificado De Listado de Pacientes de Urgencia, de 2021, expedido por Servicio de Urgencia del Establecimiento; Documentación de respaldo, de 2021, correspondiente a atenciones e intervenciones urológicas de urgencia a pacientes del Hospital Regional de Antofagasta durante el mes de octubre de 2021 23.A; Consulta a Portal de Mercado Público, mediante Solicitud INC-1725481-D9Z4, de fecha 10 de agosto de 2020 a efectos de aclarar procedimiento a seguir en casos de prestaciones de servicios otorgadas fuera del marco contemplado en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; Correo electrónico, de fecha 11 de agosto de 2021, enviado por Mesa de Ayuda de Dirección ChileCompra a Unidad de Abastecimiento; Circular N° 24, de fecha 17 de mayo de 2022, emitida desde la Dirección del Hospital Regional de Antofagasta; Resolución Exenta N° 15.068, de fecha 30 de septiembre de 2022, por la cual fueron declaradas inadmisibles ofertas en Licitación Pública ID: 2258-154-LQ21; y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el D.L. N° 2.763, de 1979; D.S. N° 140 de 2004; Decreto N°38, de 2005, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red, todos del Ministerio de Salud; Ley N° 21.289, de 2021, sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2021; Ley N° 19.886 de 2003, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de la Ley 19.886; Plan Anual de Compras Año 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 19.400, de fecha 31 de diciembre de 2020; Resolución Exenta N° 2.015, de 2022, del Servicio de Salud Antofagasta; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido,

CONSIDERANDO

1.- Que, el Hospital Regional de Antofagasta es un Establecimiento Autogestionado en Red y, como tal, un órgano funcionalmente desconcentrado que se rige por lo dispuesto por el Artículo 1, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 24 de abril de 2006; y que debe, por tanto, ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2.- Que, por medio de Memorándum N° 719, de 2022, la Unidad de Abastecimiento ha solicitado que se autorice el pago correspondiente a la prestación de servicios médicos de urgencias urológicas al llamado, ejecutados entre los meses de agosto y septiembre de 2021, por el proveedor AIM Servicios Médicos SpA, según el siguiente detalle:



RUT	FACTURA	FECHA EMISION	PROVEEDOR	MONTO	RECEPCION CONFORME
76.595.719-2	128	09/02/2022	AIM MEDICAL	\$15.940.695	0010/2022
76.595.719-2	127	09/02/2022	AIM MEDICAL	\$910.476	0010/2022
76.595.719-2	129	09/02/2022	AIM MEDICAL	\$11.927.530	0010/2022
76.595.719-2	131	09/02/2022	AIM MEDICAL	\$5.067.370	0010/2022
76.595.719-2	132	09/02/2022	AIM MEDICAL	\$1.503.470	0010/2022
76.595.719-2	133	09/02/2022	AIM MEDICAL	\$4.653.500	0010/2022

3.- Que, en Memorándum N° 601, de 2022, se informa a la Subdirección Administrativa del Establecimiento la situación ocurrida en relación a procesos de compra de servicios médicos que no cuentan con un proceso licitatorio o bajo modalidad contratación directa previo, correspondientes a prestaciones entregadas a pacientes de nuestra institución en el Servicio de Urgencia.

En el referido documento se indica que estos servicios "no cuentan con respaldo administrativo correspondiente, debido a sobreconsumo de licitación ID: 2258-18-LQ20. Cabe mencionar que la Licitación 2258-154-LQ21, que daría continuidad a estos servicios se declara inadmisibles, optándose por crear trato directo 1077392-1274-SE22, aprobado mediante Res. 16074 con fecha 22/10/2021".

Se adjunta al referido memorándum la documentación entregada por concepto de compras de servicios correspondientes a factura sin proceso administrativo previo de respaldo correspondiente al año 2022 y se señala que tales compras no fueron gestionadas desde la Unidad de Abastecimiento por lo que el proceso lógico previo, que conlleva el aseguramiento del presupuesto, mediante emisión de resolución interna bajo los términos dispuestos en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas no se realizó, circunstancia que debe informarse según lo establecido en el Art. 64, de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas.

Este documento cuenta con la firma y autorización de Subdirección Administrativa, constando además en el mismo que se sugiere a la Jefatura Superior del Servicio la instrucción de un proceso disciplinario que esclarezca los hechos anteriormente mencionados y que busque responsabilidad administrativa entre los involucrados.

4.- Que, desde la Unidad de Abastecimiento de este Establecimiento se envía Consulta a Portal de Mercado Público, mediante Solicitud INC-1725481-D9Z4, de fecha 10 de agosto de 2020 a efectos de aclarar procedimiento a seguir en casos de prestaciones de servicios otorgadas fuera del marco contemplado en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento.

A través de correo electrónico, de fecha 11 de agosto de 2020, se responde la consulta indicada desde Mesa de Ayuda de Dirección Chilecompra, señalándose que el procedimiento en este tipo de casos consiste en la regularización a través de un acto administrativo fuera de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, debiendo publicarse una vez emitido en el Portal de Transparencia de este Establecimiento.

5.- Que, en atención a haberse prestado efectivamente los servicios descritos, fuera de los términos establecidos en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas; y sin intervención de la Unidad de Abastecimiento de este Establecimiento que permitiera canalizar este requerimiento urgente a través de los procedimientos lógicos establecidos, se dicta con fecha 17 de mayo de 2022 la Circular N° 24, de la Dirección del Hospital Regional de Antofagasta, dirigida a Unidades Clínicas y de Apoyo Administrativo de este Establecimiento, por la cual se solicita cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y por procedimientos internos de compra.



6.- Que, sin embargo, y bajo el entendimiento de lo señalado en el documento *Recepción Conforme N° 10/2022*, emitido por Unidad Control de Servicios Externalizados, consta que los servicios médicos urológicos de urgencia al llamado, durante los meses de agosto y septiembre de 2021 fueron efectivamente prestados y cumplieron con los requerimientos planteados desde las Unidades pertinentes hacia la Unidad de Abastecimiento.

Se adjunta al presente acto la *Recepción Conforme N° 10/2022*, emitida por Unidad Control de Servicios Externalizados, además de Certificados De Listado de Pacientes de Urgencia, de 2021, expedidos por Servicio de Urgencia y por Servicio de Urología del Establecimiento y documentación de respaldo, de 2021, correspondiente a atenciones e intervenciones urológicas de urgencia a pacientes del Hospital Regional de Antofagasta durante los meses de agosto y septiembre de 2021.

7.- Que, por los servicios entregados a pacientes de este Establecimiento, la empresa AIM Servicios Médicos SpA ha emitido las siguientes facturas:

N° DE RECEPCIÓN CONFORME	N° DE FACTURA	FECHA	VALOR
10	128	09/02/2022	\$15.940.695.-
	127	09/02/2022	\$910.476.-
	129	09/02/2022	\$11.927.530.-
	131	09/02/2022	\$5.067.370.-
	132	09/02/2022	\$1.503.470.-
	133	09/02/2022	\$4.653.500.-

8.- Que, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 707, de fecha 13 de julio de 2022, cuya glosa permite el pago de los servicios prestados por el proveedor AIM Servicios Médicos SpA.

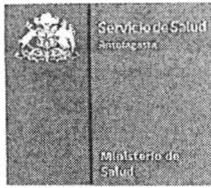
Finalmente, se debe tener presente que como institución no podemos enriquecernos sin causa en detrimento de nuestros proveedores por lo que se ha estimado procedente autorizar el pago de las Facturas N°128/2022, N° 127/2022, N° 129/2022, N° 131/2022, N° 132/2022 y N° 133/2022 ya que su emisora efectivamente cumplió con la prestación de los servicios ya descritos.

RESUELVO

1° REGULARÍCESE la contratación del proveedor **Gestión de AIM Servicios Médicos SpA, Rut N° 76.595.719-2**, domiciliado en Calle Gabriel Palma N° 823, Recoleta, Región Metropolitana, por compra de servicios médicos de urgencias urológicas al llamado, prestados entre los meses de agosto y septiembre de 2021 a pacientes del Hospital Regional de Antofagasta.

2° DÉJESE ESTABLECIDO que el monto total de la presente regularización asciende a la suma total de **\$40.003.041.- (Cuarenta millones tres mil cuarenta y un pesos)**.

3° AUTORÍCESE el pago de las **Facturas N° 128, N° 127, N° 129, N° 131, N° 132 y N° 133**, todas de fecha 09 de febrero de 2022, emitidas por el proveedor AIM Servicios Médicos SpA, por la suma de dinero indicada en el resolvo 2° de la presente



resolución, correspondiente a servicios efectivamente prestados y refrendados por la Unidad respectiva.

4° IMPÚTESE el gasto que irroge la presente contratación al Ítem Presupuestario N° 221299900303, denominado "Compra Interv. Quir. Clínicas", correspondiente al año 2022.

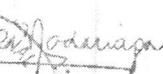
5° PROCÉDASE por parte de la Unidad de Fiscalía Administrativa, en la instrucción de sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas por la dilación en el proceso para la adquisición de servicios médicos de urgencias urológicas al llamado, prestados entre los meses de agosto y septiembre de 2021 a pacientes del Hospital Regional de Antofagasta, por trabajadores de la empresa AIM Servicios Médicos SpA, por facturas sin proceso administrativo previo correspondientes al año 2022.

6° PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCION, en el Sistema de Información y Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
DIF. **ANTONIO ZAPATA PIZARRO**
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCION: N° 812/2022
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Logística
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Asesoría Jurídica


HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
MINISTERIO DE FE
MINISTRO DE FE
ANTOFAGASTA